"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEORICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 2914
26 | 12 | 2024

Resolución Directoral N° 002886 - 2024-UGEL-HBBA.

Huancabamba, 26 DIC. 2024

VISTOS; el INFORME N° 01144-2024-GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H/RR.HH., el MEMORANDUM Nº 664-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D. y demás documentos adjuntos en un total de dieciséis (16) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley Nº 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 037-2024-MINEDU., se resuelve Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, en el numeral 5.4.9.6.1, de la RVM Nº 037-2024-MINEDU, se prescribe que, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:

I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.

II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.

III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.

Que, en el numeral 5.4.9.6.2 de la Referida Norma., se indica que la UGEL emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 103-2024-MINEDU., se modifica el anexo XIV de la Resolución Viceministerial Nº 037-2024-MINEDU., que establece el cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulante habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación, considerando la actividad de Adjudicación por Acto Público en la UGEL, el periodo comprendido del 02/01/2025 al 13/01/2025.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002753-2024-UGEL-HBBA., de fecha 10/12/2024, se resuelve aprobar la conformación del Comité de adjudicación de plazas para ingreso a la carrera pública Magisterial de la UGEL Huancabamba, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES.

Nº	DNI Nº	NOMPRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UGEL	ROL EN EL COMITE	CORRERO ELECTRÓNICO	CELULAR
1.1	41882264	Econ. Maribel JIMENEZ CÓRDOVA.	Jefe (E) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional	Presidente	Majico0311@gmail .com	922017434
1.2	03663152	Econ. Miguel Augusto ARAMBULO GARCIA.	Encargado de RR.HH	Miembro	miarambulo@yahoo.es	932759778
1.3	70944387	Ing. Elmer NAIRA GUERRERO	Especialista en Escalafón.	Miembro	enaira@535@gmail. com	944632588

MIEMBROS ALTERNOS.

1.4	03300251	Mg. Alfredo Augusto ALZAMORA ARÉVALO.	Especialista en Educación.	Miembro	aalzamoraarevalo@gma il.com	969616026
1.5	43944161	CPC. Henry DOMINGUEZ BRAVO.	Jefe (E) de la Unidad de Administración	Miembro	Hdb889@hotmail .com	944672774
1.6	47424009	Lic. Gabriel David, COBA SAAVEDRA.	Especialista en NEXUS.	Miembro	Gsaavedrac05@gmail .com	918102945

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de la Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED; la Resolución Viceministerial Nº 037-2024-MINEDU y en uso de las facultades conferidas mediante R.D.R. Nº 003612-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR Y CONVOCAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el lugar, fecha y horario en el que se llevará a cabo el acto público para la adjudicación de plazas en la UGEL de Huancabamba, a cargo del Comité de Adjudicación para el concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026, en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, como se detalla:

002886

Adjudicación por acto público en la UGEL Huancabamba.

Nº	Tipos de plazas a adjudicar	Fecha de adjudicación	Hora de adjudicación	Lugar de adjudicación	Referencia
Primer acto público	i) Plazas IIEE por convenio, fiscalizadas y de educación •II.EE. públicas de gestión directa gestionadas por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, etc.) (excepto militares). • II.EE. de gestión privada por convenio. • II.EE. de gestión privada fiscalizadas • Área curricular de Educación Religiosa	06/01/2025	9:00 a.m.	Patio de la I.E. "Inca Pachacútec" Calle Unión Nº 416 – Huancabamba.	A una cuadra de la plaza de Armas "La Samaritana"
Tercer acto público	iii) Plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) • Plazas que no requieren acreditar requisitos específicos. • Plazas del área curricular de Educación para el Trabajo (EPT). (Requiere requisito específico)	**INICIAL, EBA y EBE:** 07/01/2025. **PRIMARIA:** 08/01/2025. **SECUNDARIA:** 09/01/2025.	9.00 a.m.	Patio de la I.E. "Inca Pachacútec" Calle Unión Nº 416 – Huancabamba.	A una cuadra de la plaza de Armas "La Samaritana"

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de trámite documentario, notifique la presente Resolución al personal inmerso, así como a las diversas Áreas de la UGEL Huancabamba, de la formas y plazos como lo establece el D.S. Nº 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3º.- REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,

Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
DIRECTORA(E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

SABL/D.UGELH
HDB/JUA
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II